



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 232 85 25 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de agosto de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LEONARDO FABIO GONZÁLEZ GAÑAN
DEMANDADAS:	CONDUCCIONES AMÉRICA S.A
LITIS CONSORTE:	FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ URIBE
VINCULADA:	AFP PORVENIR S.A.
RADICADO:	050013105002 20220028300
ASUNTO:	Acta de audiencia.
Audiencia:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/adf1b65f-6db7-454d-8a33-298ee11af3e7?vcpubtoken=4b5ca484-d128-4453-a522-edb2f3a8ac1f

Etapas realizadas en audiencia

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ URIBE cancelará al demandante, la suma total de \$15.000.000, de la siguiente manera: un único pago, a más tardar el 22 de septiembre de 2023, a nombre LEONARDO FABIO GONZÁLEZ GAÑAN CC 71767907, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 41239512419.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso por parte de LEONARDO FABIO GONZÁLEZ GAÑAN, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7fc7f0333a02ecc7497a1e890b82ee26e7ebbbb62215a8a0cb11ed0c0c2d3**

Documento generado en 10/08/2023 02:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>